 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Miércoles 11 de mayo de 2022	VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2018-2022	PÁGINA	1 de 44	
Legislatura 2021-2022			

SESION ORDINARIA

COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMAMENTE

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2021-2022


En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 8:00 A.M. del día miércoles 11 de Mayo de 2022, bajo la Presidencia de los Honorables Representantes **YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE** Presidenta y **MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES** - Vicepresidente, se reunieron en el Recinto del Salón “Víctor Renán Barco López”, ubicado en el Edificio Nuevo del Congreso de la República, los Representantes miembros de la misma. La Señora Secretaria certifica la siguiente asistencia de los siguientes Honorables Representantes:

Contestaron a lista:

- Acosta Infante Yenica Sugein
- Aguilera Vides Modesto Enrique
- Banguero Andrade Hernán
- Bermúdez Garcés John Jairo
- Garzón Rodríguez Hernán Humberto
- Hernández Casas José Elver
- Jarava Díaz Milene
- Jay – Pang Elizabeth
- Lizcano González Oscar Tulio
- Monedero Rivera Álvaro Henry
- Muñoz Delgado Felipe Andrés
- Quintero Romero Eloy Chichi
- Rivera Peña Juan Carlos
- Salazar López José Eliecer

Señora presidente, me permito informarle que han respondido a lista Quince (15) Honorables Representantes de la Comisión Cuarta de Cámara; por lo tanto, hay quorum decisorio.

NOTA: Se aclara que en el llamado a lista contestaron 14 Honorables Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	2 de 44	

Se hicieron presentes en el transcurso de la Sesión:

Barraza Arraut Jezmi Lizeth
Benavides Solarte Diela Liliana
Bermúdez Lasso Alexander Harley
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Herrera Rodríguez Irma Luz
Ortiz Lalinde Catalina
Osorio Jiménez Diego Javier
Valencia Infante Harold Augusto

Presentaron excusa los Honorables Representantes:

Gómez Román Edgar Alfonso
Guida Ponce Hernando
Pinedo Campo José Luís
Zorro Africano Gloria Betty

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Señora secretaria, sírvase dar lectura del Orden del Día para la presente Sesión.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí, señora presidenta.

ORDEN DEL DIA

SESIÓN PRESENCIAL


SALÓN VICTOR RENÁN BARCO LÓPEZ

Miércoles 11 de Mayo de 2022

HORA 8:00 A.M

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	3 de 44

II

APROBACIÓN ACTA


Aprobación del Acta. Acta No. 19, correspondiente a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del día 15 de diciembre de 2021.

III

ESTUDIO Y DISCUSIÓN PARA PRIMER DEBATE:

1. Proyecto de Ley 323 de 2021 Cámara, “Por la cual se crea la Universidad del Norte de Antioquia y se dictan otras disposiciones”.
 Autores: Honorables Representantes John Jairo Bermúdez Garcés, Germán Alcides Blanco Álvarez, José Luis Pinedo Campo, Gustavo Londoño García, José Vicente Carreño Castro y el Senador Juan Diego Jiménez.
 Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2021.
 Publicación del Proyecto: Gaceta No. 1326 del 29 de septiembre de 2021.
 Radicación en Comisión: 30 de septiembre de 2021.
 Ponentes para Primer Debate: John Jairo Bermúdez Garcés, Ponente Coordinador; José Luis Pinedo Campo, Ponente.
 Radicación Ponencia Primer Debate: 9 de noviembre de 2021.
 Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1629 del 12 de noviembre de 2021.
 Anuncio discusión Proyecto de Ley para Primer Debate: 15 de diciembre de 2021.

2. Proyecto de Ley 145 de 2021 Cámara, abro comillas, “Por medio de la cual se modifica la Ley 819 de 2003 y se modifica el Concepto de Impacto Fiscal”, cierro comillas.
 Autores: Honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz Joya, Jaime Rodríguez Contreras, Felipe Andrés Muñoz Delgado, José Luis Correa López, Carlos Julio Fernando Correal Herrera, John Jairo Roldán Avendaño, Adriana Gómez Millán, John Arley Murillo Benítez, Enrique Cabrales Baquero, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Eloy Chichi Quintero Romero, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.
 Publicación Proyecto: Gaceta No. 961 del 06 de agosto 2021.
 Radicación en Comisión: 19 de agosto de 2021.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	4 de 44	

Ponentes para Primer Debate: Eloy Chichi Quintero Romero, Ponente Coordinador; Elizabeth Jay-Pang Díaz, Ponente.

Radicación Ponencia Primer Debate: 16 de noviembre de 2021.

Publicación en Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1634 del 16 de noviembre de 2021.

Anuncio discusión Proyecto de Ley Primer Debate: 15 de diciembre de 2021.

- Proyecto de Ley 080 2021 Cámara, abro comillas, "Por medio de la cual se crea la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público y se dictan otras disposiciones", cierro comillas.
Autor: Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca.
Fecha de presentación: 21 de julio de 2021.
Publicación Proyecto: Gaceta No. 951 del 5 de agosto de 2021.
Radicación en Comisión: 12 de agosto 2021, 3:19 p.m.
Ponentes para Primer Debate: Catalina Ortiz Lalinde, Ponente Coordinador.
Radicación Ponencia Primer Debate: 24 de noviembre de 2021.
Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1708 del 26 de noviembre de 2021.
Anuncio discusión Proyecto de Ley Primer Debate: 15 de diciembre de 2021.

IV. LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

La presidenta, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE;
El Vicepresidente, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES;
La Secretaria, MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO;
Y la Subsecretaria, CLAUDIA PATRICIA SANTAMARÍA PEÑA.

Señora presidenta, le informo que ha sido leído el Orden del Día.


Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: En consideración el Orden del Día leído; se abre la discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los Honorables miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el Orden del Día?

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: ¿Hay alguna objeción por parte de los Honorables Representantes al Orden del Día leído? Señora presidenta, me permito informarle que ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Dé lectura al siguiente punto del Orden del Día, secretaria.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí, señora presidenta.

II. APROBACIÓN DE ACTA.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	5 de 44	

Acta No. 19, correspondiente a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del día 15 de diciembre de 2021.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señora presidente.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: En consideración el Acta leída, tiene el uso de la palabra nuestro vicepresidente.

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, señora secretaria; señora presidenta, gracias; igualmente a los colegas parlamentarios, a todos. Yo quisiera nada más que me aclaren, porque aquí donde dice en el Acta, total asistencia 15 y después la secretaria dice que son 16, no sé si ahí hay algún error.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Señor presidente, cuando se hace la transcripción, hay una modificación porque hubo un error; entonces, se hace la nota aclaratoria.

Nota: Se aclara que son quince (15) Honorables Representantes que contestaron en el llamado a lista del Acta No. 19 del 15 de diciembre de 2021.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Continúe con el siguiente Orden del Día, señora secretaria. Continuamos con la aprobación del Acta leída, a consideración: ¿Aprueban los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el Acta leída?


Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí, señora presidenta, ha sido aprobada con la observación hecha por el Vicepresidente el Honorable Representante Modesto Enrique Aguilera Vides del acta No. 019 de 2021 y las constancias realizadas por los Honorables Representantes Milene Jarava Díaz, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Óscar Tulio Lizcano González, que no votan el Acta del 15 de diciembre por cuanto no estuvieron presentes en esa Sesión, queda aprobada, señora presidenta, el Acta antes leída.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Señora secretaria, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día; dejo constancia de que ha sido aprobada el Acta No. 019, correspondiente a la Sesión del 15 de diciembre del 2021. Siguiendo Orden del Día.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Tercer numeral del Orden del Día:

III. ESTUDIO Y DISCUSIÓN PARA PRIMER DEBATE:

1. Proyecto de Ley 323 de 2021, abro comillas, "Por la cual se crea la Universidad del Norte de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	6 de 44

Antioquia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Representantes John Jairo Bermúdez Garcés, Germán Alcides Blanco Álvarez, José Luis Pinedo Campo, Gustavo Alonso García, José Vicente Carreño Castro y el Senador Juan Diego Gómez.

Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2021.

Publicación del Proyecto: Gaceta 1326 del 29 de septiembre del 2021.

Radicación en Comisión: 30 de septiembre de 2021.

Ponentes para Primer Debate: John Jairo Bermúdez Garcés, Ponente Coordinador; José Luis Pinedo Campo, Ponente.

Radicación Ponencia Primer Debate: 9 de noviembre de 2021.

Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta 1269 del 12 de noviembre de 2021.

Anuncio discusión Proyecto de Ley Primer Debate: 15 de diciembre de 2021.

Ha sido leído el siguiente punto 3 del Orden del Día, señora presidenta.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Señora secretaria, por favor dar lectura al Informe de Ponencia con que termina la Proposición.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Proposición... (pérdida de sonido por 7 segundos) Cuarta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 323 de 2021 Cámara, “Por la cual se crea la Universidad del Norte de Antioquia y se dictan otras disposiciones”, con las modificaciones propuestas en la presente Ponencia.


Ha sido leída la Proposición con que termina el informe de Ponencia; me permito informarle, señora presidenta, que debe poner en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, ponerla en consideración por favor.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Aprobemos la Proposición; sométala a consideración; se pone en consideración, ya con eso se abre la discusión; se pone en consideración.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Se pone a consideración la Proposición final con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Y le puede dar la palabra ya al doctor John Jairo.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Doctor John Jairo, tiene el uso de la palabra.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	7 de 44	

H. Representante John Jairo Bermúdez Garcés: Gracias, señora presidenta, un saludo muy especial para todos los compañeros de esta Comisión; hoy traemos a consideración de la Comisión el Proyecto de Ley 323, “Por medio del cual se crea la Universidad del Norte de Antioquia”. Ante la situación del país y considerando las circunstancias que generan tantas dificultades en nuestra juventud, hemos considerado prudente crear la Universidad Pública del Norte del Valle de Aburrá con sede en el municipio de Bello; Bello es el segundo municipio de Antioquia después de la capital, Medellín, Bello hoy puede estar teniendo aproximadamente 800 mil habitantes y no hay una Universidad pública; hay tres Universidades privadas que son la San Buenaventura, el Minuto de Dios y hay una institución universitaria que es la Politécnico Marco Fidel Suárez y hay una sede del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, pero este Proyecto no se está circunscribiendo solamente al municipio de Bello sino al Norte del Valle Aburrá y al Norte de Antioquia; aquí tendrían cabida el Magdalena Medio, el Nordeste antioqueño, el Bajo Cauca y parte del Norte de Antioquia.

Creo que es la oportunidad, máxime que Bello ha sido el epicentro de muchas dificultades con nuestros jóvenes; para nadie es desconocido que en el municipio esa falta de oportunidades ha generado que se conformen algunas organizaciones en contra de la legalidad; creemos que es el momento oportuno cuando aprobamos la Ley de Inversión Social el año pasado, donde se aprobó en esa Ley la Matrícula Cero para estratos 1, 2 y 3 y que Bello hoy está en un 95% poblado con estos estratos, es la oportunidad de arrebatarle a la violencia, al narcotráfico y al microtráfico estos jóvenes, dándoles las oportunidades; además que hay otro elemento fundamental y es que la mano de obra en el Norte del Valle Aburrá es casi mano de obra no calificada.

Con esto, estaríamos entregándole mano de obra, a los empresarios, a los industriales del Norte de Antioquia, con el fin de que el crecimiento económico en nuestro país vaya mejorando todos los días y ayudarle a nuestra sociedad a seguir sacando jóvenes adelante, ir dándole una connotación distinta e ir acabando por la estigmatización que tiene el Norte del Valle de Aburrá, donde nunca hemos tenido las oportunidades para que nuestros jóvenes puedan salir adelante; este es un elemento fundamental para que nuestro municipio y el Norte de Antioquia le brinden a los jóvenes esta oportunidad de crecimiento personal y profesional.

Hay un elemento adicional: En el municipio de Bello están las instalaciones donde podría iniciar a funcionar esta Universidad; esta es propiedad del IDEA, que es un Instituto Descentralizado del Departamento de Antioquia, o sea que el Presupuesto que se requeriría sería mínimo y para eso, dentro del Presupuesto Nacional que aprobamos para este año acá en la Comisión Cuarta tenemos que para la Calidad y Fomento de la Educación Superior el Ministerio de Educación tiene 3 billones 424 mil 650 millones 577 mil 917 pesos, es decir, tenemos unos recursos suficientes en el Ministerio de Educación dentro del Presupuesto General del Ministerio, que es del

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	8 de 44

orden de 48 billones de pesos. Por cuestiones presupuestales no tendríamos ninguna objeción o no tendríamos ninguna dificultad, máxime que aquí está el Ministerio de Hacienda, que nos dio un Concepto favorable para la creación de esta Universidad y el Ministerio de Educación tampoco dio ningún Concepto negativo para la creación.


Aquí lo que hay es que entrar a repartir dentro del Presupuesto de estos 3 billones 424 mil millones, que entre una Universidad nueva y ojalá se pudieran hacer más Universidades a nivel nacional, públicas, para que nuestros jóvenes tengan esa oportunidad; considero que es un Proyecto que es fundamental para el desarrollo del departamento de Antioquia, además porque no solamente tendríamos estudiantes del departamento de Antioquia, como siempre ha sido Bello es la puerta de entrada del Norte y de la Costa Atlántica, podríamos tener allí también, como tiene hoy la Universidad de Antioquia, muchos estudiantes de otras regiones del país.

Esta es mi posición, señora presidenta, y considero que esta oportunidad no la podemos dejar pasar; estamos a portas de terminar un cuatrienio legislativo y creo que debíamos de darle esta noticia no solamente a los antioqueños, sino a los colombianos, de la creación de una Universidad pública nueva y que se vayan generando las inquietudes para que otros departamentos con las mismas necesidades puedan presentar estos Proyectos y poder irle dando oportunidades a nuestros jóvenes no solamente a nivel de Antioquia, sino a nivel nacional. Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Gracias a usted, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Monedero.

H. Representante Álvaro Henry Monedero Rivera: Muchas gracias, presidenta, un saludo a todos los compañeros; obviamente esta Comisión, si nos corresponde, pues creo que habrá unanimidad en el apoyo a este importante Proyecto; una creación de una Universidad pues obviamente no podemos ir en contra, pero la duda sí es para la Mesa Directiva: es la competencia de esta Comisión para la creación de la Universidad, que por favor ustedes nos den claridad para no ir a cometer un error en el Proyecto y que después en Segundo Debate se nos vaya a caer, porque nosotros creamos establecimientos públicos y la Universidad no está en el rango de establecimiento público. Entonces, simplemente habría la duda conforme a la Ley 30, si nos corresponde a nosotros como Comisión Cuarta la creación de esta Universidad; era la duda que tenía como para aclarar, y si lo aclaran, pues inmediatamente, obviamente, cuenten con el apoyo de Álvaro para la creación de esta Universidad.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Muchas gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante José Eliecer Salazar:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO
	Miércoles 11 de mayo de 2022	VERSIÓN
Periodo Constitucional 2018-2022	PÁGINA	L-M.C.3-F02 01-2016 9 de 44
Legislatura 2021-2022		

H. Representante José Eliécer Salazar López: Gracias, presidenta, muy buenos días a usted y a todos mis compañeros. Lo primero que quiero es decir que para nadie es un secreto y mucho menos los miembros de esta Comisión, que en el país tenemos un déficit muy alto de Educación Superior; en todos los rangos, pero especialmente la Superior: de cada 100 estudiantes que salen del bachillerato, solo el 35 al 40% tienen la oportunidad de llegar a una Universidad, pública o privada, hay 60 muchachos de cada 100 que se nos quedan en el camino haciendo qué, vaya a saberse.


Así que ojalá tuviéramos la oportunidad, por supuesto que hay que averiguar los inconvenientes que dice el compañero Monedero, ojalá y no los haya; yo creo que no, esta Comisión es la llamada, por su formación y estructuración de todo lo que tiene que ver con el Presupuesto General de la Nación y la Hacienda Pública, a crear esta clase de instituciones, pero yo lo que auguro, mi querido compañero, es que podamos salir adelante con este Proyecto; cuente con nuestro respaldo, que lo llevemos a una realidad y ojalá en todos los departamentos podamos hacer lo mismo: que unamos la fuerza de los municipios, la fuerza de los departamentos y la fuerza de la Nación, para seguir creando esta clase de instituciones, que lo que nos van es a ayudar a bajar esa desertación que existe hoy en la Educación Superior, esos déficits que tenemos y ojalá podamos seguir educando a muchos jóvenes de este país. Mil gracias, presidenta.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Gracias a usted, doctor Salazar. Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Tulio.

H. Representante Óscar Tulio Lizcano González: Gracias, presidenta y compañeros; la verdad que, una vez despejada la duda que hay del compañero Monedero, es muy importante saber y me acojo a lo que dice el Representante Salazar, de que aquí tenemos también la facultad de crear este tipo de instituciones; pero lo más importante es la naturaleza y el propósito del Proyecto, porque realmente hago propicia la oportunidad para felicitar a los compañeros de esta brillante, acertada iniciativa.

¿Y por qué me llena de satisfacción esto?, porque yo conozco a Bello; allí generamos empleo y la verdad es que es la primera en Colombia que está en el rango de desarrollo industrial en la construcción; allí se encuentra una escasa mano de obra calificada y lo más triste, una participación de las juventudes alta, y lo puedo decir porque allá hay una de las bandas más peligrosas y numerosas que pueda tener un municipio, que son los Pachellys, son muchachos en las calles; ustedes van a Bello y es impresionante: en los cafés jugando billar, viendo esas cafeterías llenas de juventudes y las calles, me parece que esta es la oportunidad más grande de poder crear una Universidad pública allá. ¡Imagínese, la tierra de Marco Fidel Suárez debe darse el lujo de tener una Universidad pública!

Hay que ver ustedes, yo fui profesor decano y llegué en la selva a darle clase a los árboles cuando perdí la palabra, porque ningún comandante, ningún guerrillero de base me podía hablar y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Miércoles 11 de mayo de 2022	VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2018-2022	PÁGINA	10 de 44	
Legislatura 2021-2022			


tuve 17 comandantes que no me hablaban; en la soledad. Entonces, a mí me parece que es importante lo de esta Universidad, además porque hay mucha Universidad pirata; ojalá la Universidad pública se extendiera en todos los municipios, en la mayoría de los municipios importantes donde se crea esa necesidad, porque todas las Universidades públicas están ocupando un importante rango y no alcanzan a atender la demanda que hay en derecho, en medicina y en muchas carreras; de tal manera que yo apoyo esta iniciativa e invito a los compañeros que la apoyemos. Muchas gracias.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Tiene el uso de la palabra la Representante Jay-Pang.

H. Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz: Gracias, presidente; buenos días para todos los compañeros y para los asistentes en esta Plenaria. Yo también me uno a todo lo que han comentado los compañeros que me han antecedido, pero le solicito a la presidente hacer claridad sobre si es verdad que esto es, tenemos competencia, para no ir ahondando en seguir como en lo mismo; todos estamos de acuerdo, necesitamos fortalecer la educación en todo el país y me identifico con el Ponente y el autor del Proyecto, porque conozco el Nordeste antioqueño y por eso saco mi bandera: yo tengo raíces, Representante, en El Bagre-Antioquia y sé de la necesidad de educación, es con eso que le vamos a dar respuesta a tanta exigencia de los jóvenes, de las oportunidades de la educación, sobre todo en este Nordeste antioqueño, que es tan sufrido y con tanta necesidad. Entonces, yo también avalo el Proyecto siempre y cuando, doctora Yenica, yo pienso, siempre, que debemos ya averiguar si es competencia de nosotros, para no ir a ahondar y podemos avanzar más rápidamente.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: De acuerdo, Representante Jay-Pang. Tiene el uso de la palabra el Representante Eloy.

H. Representante Eloy Chichi Quintero Romero: Gracias, presidenta; de verdad que el Proyecto es muy importante, indudablemente cualquier Universidad que se crea es importante para el desarrollo cultural, económico del país y más en esta zona de Antioquia pues, Bello, que pertenece al Área Metropolitana, un punto importante, porque cubre a unas regiones pues, que requieren, así en Medellín tengan todas las Universidades habidas y por haber; indudablemente Medellín es, después de Bogotá, de las ciudades donde prolifera más la educación, pero yo me pregunto: ¿por qué en vez de crear una Universidad como tal, no se crean sedes de la Nacional y de la de Antioquia, que son 2 Universidades piloto pues, y de mostrar a nivel latinoamericano?, al país le saldría menos costoso.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Miércoles 11 de mayo de 2022	VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022	PÁGINA	11 de 44
	Legislatura 2021-2022		

Hoy todos conocemos de fondo la crisis que ha vivido la educación en los últimos 20 años en cuanto a la parte presupuestal, entonces a uno le preocupa que posiblemente un Proyecto de estos vaya a quedar en el aire y no se tengan los recursos para que empiece a funcionar, porque así nos pasa también con los hospitales, con las redes de salud en muchos departamentos, que se crean hospitales, se hacen hospitales y resulta que después no hay con qué implementarlos, todas las cosas que se requieren para el funcionamiento normal de un hospital; pero reitero que la idea es importante.


Nosotros en el Cesar conseguimos con el Gobierno Nacional la subsele de la Universidad Nacional La Paz, y eso ha traído un boom pues, en cuanto a la gente de los sectores más deprimidos de la de la sociedad en el César, que han tenido la oportunidad de llegar a la Universidad Nacional, la mejor Universidad del país indudablemente, por su historia y porque son las matrículas baratas, las más baratas que hay y es el mejor nivel académico, se puede decir, con relación con las demás Universidades que están en el país, ¿no?, pero aplaudo el Proyecto y dejo esa inquietud.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Rivera.

H. Representante Juan Carlos Rivera Peña: Gracias, señora presidenta; yo también me uno a lo loable de esta iniciativa, puesto que como lo dice el Representante Salazar, hay una deficiencia en la Educación Superior y es importante que la estemos cada día fortaleciendo más y sean más las personas que se capaciten para poder generar mano de obra calificada, como lo decía el Representante Ponente, y tener en el Norte de Antioquia todas esas posibilidades; y como lo dice Chichi, Medellín tiene unas importantes Universidades y a nivel nacional son muy valiosas, pero el Norte antioqueño no lo tiene, entonces es fundamental.

Pero quiero preguntarle al señor Ponente, es que me llamó la atención, no entendí si el Ministerio de Hacienda y de Educación presentaron los Conceptos, si fueron favorables o no los han presentado, porque también me preocupa que si no ha presentado los Conceptos, pues ¿cómo se va a garantizar que los recursos estén disponibles para poder financiar esa Universidad?; y obviamente, que la Mesa Directiva nos resuelva la inquietud del Representante Monedero, para poder continuar con la aprobación del debate del Proyecto. Gracias, presidenta.


Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: A usted, Representante Juan Carlos. Tiene el uso de la palabra nuestro vicepresidente, el doctor Modesto.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	12 de 44

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, señora presidenta, a todos los parlamentarios, al doctor John Jairo; este es un Proyecto muy importante no solamente para Antioquia y para aquellas entes territoriales, aquellos sectores que usted ha manifestado, doctor John Jairo, sino para el país, porque para nadie es un secreto que Antioquia no solamente recibe a jóvenes de esa región sino de todo el país, porque sabemos que hay una calidad educativa en las Universidades de Antioquia y me parece importante, aquí en este país lo que se necesita es crear más Universidades, por supuesto para que los jóvenes de escasos recursos puedan tener la oportunidad de educarse; pero el doctor Monedero ha planteado algo, una duda que me parece muy importante que nosotros la podamos resolver, para no caer en esos errores que ya son repetitivos no solamente en este Congreso, y usted sabe que la semana pasada y antepasada hubo por parte de la Corte Constitucional algunos pronunciamientos sobre vicios en el trámite de algunas Leyes, que me parece que eso es importante que nosotros como parlamentarios podamos tener la oportunidad de aclarar y tener en cuenta para que no suceda, porque muchas veces y como esta, precisamente, le hemos dado sepultura a algunos Proyectos de Ley muy importantes para el país.

Si nosotros leemos la Ley 3ª de 1992, ahí vemos cuáles son las competencias de cada una de las Comisiones y vemos que la Comisión Cuarta tiene unas competencias muy importantes; lo que debemos ahora es establecer si la Universidad pública es un establecimiento público, para determinar si es posible que nosotros la tramitemos aquí; porque de lo contrario, entonces tenemos que atender lo que dice la misma Ley en cuanto a las funciones de la Comisión Sexta, que precisamente se ocupa de los asuntos educativos, y eso estaría inmerso en ese sentido; entonces, a mí me parece, doctor John Jairo, yo creo que ninguno de nosotros que venimos de las regiones, que representamos las regiones, que representamos a las clases populares en nuestras regiones, nos vamos a negar a aprobar, darle trámite a un Proyecto de Ley de una creación de una Universidad muy importante y sobre todo, con el déficit educativo que tenemos en el país y no solamente en esa región, y también eso crea una situación muy importante, porque le damos la oportunidad a los jóvenes que hoy están, precisamente, por fuera de la Educación Superior por falta de oportunidades a veces.

Entonces, yo creo que es importante, doctor Monedero, doctor John Jairo y señora presidenta y todos, que podamos nosotros, de pronto yo le pido, señora presidenta, que podamos hacer un receso de cinco minutos y poder ponernos de acuerdo a ver si podemos salvar este Proyecto, para que no caigamos en el error que ya nos ha advertido la Corte Constitucional y que de verdad, este Congreso ya no resiste tanta crítica de los medios de comunicación, porque se ensañan en contra de nosotros y nos tratan de estúpidos, brutos, pero a veces ellos no saben que aquí en el Congreso hay representaciones de las regiones y necesitamos aprobar Leyes en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Miércoles 11 de mayo de 2022	VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2018-2022	PÁGINA	13 de 44	
Legislatura 2021-2022			

beneficio de la comunidad. Así es que, señora presidenta, doctor John Jairo, yo creería que tenemos que mirar cuál es la naturaleza de la Universidad que se va a crear, si es un establecimiento público y si eso es así, entonces se adecua de manera perfecta en las funciones de la Comisión Cuarta. Muchas gracias, señora presidenta.


Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Le damos la palabra al Representante Bermúdez.

H. Representante John Jairo Bermúdez Garcés: Gracias, señora presidenta; yo sí quiero aquí dar unos Conceptos, que nos aclaren un poco ante la duda que se genera sobre la competencia o no de la Comisión Cuarta, o si sería competencia de la Comisión Sexta. Doctor Monedero: como la Comisión Sexta trata de temas generales de Educación, no son competentes para generar una eventual enajenación y destinación de bienes nacionales; como no se está inmiscuyendo en el régimen presupuestal de la Universidad y mucho menos en su autonomía, es la Comisión Cuarta la competente en lo referente a la creación, ya que requiere una asignación presupuestal antes de la obtención de los estatutos. Las normas transitorias que están incluidas dentro del Proyecto de la creación no afecta su calidad de ente autónomo, pues este se obtiene después de que sea creada la Universidad con todos sus estatutos y con todas sus normas.

Los Conceptos se solicitaron tanto al Ministerio de Hacienda como al Ministerio de Educación, no radicaron ningún documento donde se hiciera alguna objeción a la creación de la Universidad y por lo tanto, incluso pues acá hay un funcionario del Ministerio de Hacienda que nos ha dado la tranquilidad de que por el Ministerio de Hacienda no tendríamos ninguna objeción; y hoy creo que la Comisión Cuarta es la competente, pues el carácter de ente autónomo se establece una vez sea ya creada la Universidad como tal, no en su Concepto de iniciación y de aprobación como institución. Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Tiene el uso de la palabra el Representante Monedero.

H. Representante Álvaro Henry Monedero Rivera: No, John Jairo, o sea, como lo dije, yo estoy de acuerdo con el Proyecto, si es facultad de nosotros, no tengo inconveniente, obviamente lo voy a acompañar, pero simplemente ante la duda pues es mejor no acelerarnos; o sea, ya sabemos que la Corte está revisando, todos los procedimientos en las Leyes que estamos aprobando últimamente nos las están tumbando, ¿cuántas llevamos que nos han tumbado? Entonces, simplemente yo propondría que lo aplacemos ocho días mientras la Mesa Directiva consulta y nos da claridad sobre eso, porque ellos también tienen una duda hoy, que es válida desde el punto de vista como como Mesa Directiva; entonces, aplacemos el debate para la próxima semana y nos dan tiempo para que en estos ocho días determinemos si la Comisión Cuarta tiene la competencia o no tiene la competencia; sería la propuesta.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999096-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	14 de 44	

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Tiene el uso de la palabra el Representante Modesto.

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, señora presidenta, nuevamente; yo creo que, mire: hay un antecedente en el Congreso de la República de una creación de un Instituto Tecnológico, el ITSA de Soledad; cuando vemos la creación, y fue creada por el Congreso de la República y habla que es un establecimiento público; si es así, perfectamente podría tramitarse por la Cuarta, pero tenemos que definir si la Universidad pública que estamos creando es un establecimiento público; si es un establecimiento público, por supuesto. Entonces, yo creo que sería, doctor Salazar, que tendríamos que revisar el texto de los Artículos y decir que, expresar de manera directa, de que esta Universidad va a ser un establecimiento público y por lo tanto se va a tramitar por aquí; yo creo que es importante eso para salvar el Proyecto, me parece importante. Listo, listo, eso es importantísimo.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Para mayor claridad, secretaria, por favor.


Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Vea: el Artículo 2° de la Ley 3ª, establece: Comisión Cuarta. Compuesta de 15 miembros del Senado y 27 miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de las Leyes Orgánicas de Presupuesto, Sistema de Control Fiscal Financiero, Enajenación y destinación de bienes nacionales, regulación del Régimen de Propiedad Industrial, Patentes y Marcas; creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos nacionales, control de calidad y precio y Contratación Administrativa; ahí está claro, la Ley tercera.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Representante Modesto, tiene el uso de la palabra.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Entonces, si me permiten, yo termino de ilustrarlos. El Artículo 2°, ahí donde venía el Pliego de Modificaciones para Primer Debate al Proyecto, habla sobre la naturaleza jurídica: la Universidad del Norte de Antioquia será un ente universitario de Educación Superior del Orden Nacional, con autonomía propia y régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional o el que haga sus veces; el domicilio legal y la sede principal de la Universidad será el municipio de Bello-Antioquia.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Doctor Modesto, tiene el uso de la palabra.

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Bueno, pero mire, a mí me parece que en el Artículo 1° y en el Artículo 2° tenemos que leerlo bien, enmarcarlo; yo creo que sería una

	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	15 de 44

Proposición que podríamos firmar y decir, por ejemplo: la Universidad de Antioquia será un establecimiento público, eso sería importante.

H. Representante Álvaro Henry Monedero Rivera: Representante: la Corte, donde dice que las Universidades tienen que ser autónomas, no pueden estar bajo el poder del Ejecutivo, o sea, no pueden ser establecimientos públicos; es que por eso es la duda: la Sentencia 220 de 1997 y ratificada en el 2021. Por eso le digo que estudiemos más bien y aplacemos y hagan ustedes el análisis jurídico de estas Sentencias, y si ustedes consideran por eso, y traen nos dan la certeza de que es competencia nuestra, pues pasamos a votar en la próxima Sesión sin ningún problema.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Bueno, miren: antes vamos a darle la palabra la Representante. Posterior a eso sometemos. ¡Por favor silencio! Tiene el uso la Representante Irma y posterior a esto se somete a consideración la Proposición del Representante Monedero.


H. Representante Irma Luz Herrera Rodríguez: Gracias, presidenta; Representante John Jairo, pues unirme también a las voces que destacan el Proyecto, muy importante, lo que tenemos que velar es que no se nos vaya a caer; encontramos un Concepto también, hay una Sentencia, que es la que el Representante Monedero habla, pero hay un Concepto también de la Función Pública, que es el Concepto 277281 del 2021, muy reciente, y que dice que las Universidades tienen como dos categorías, pueden tener dos categorías, por eso es importante analizarlo y compararlo: establecimiento público una, pero también ente universitario autónomo. Si la tomamos como establecimiento público, puede debatirse aquí; si es ente universitario autónomo, no; pero también más allá, se presenta la discusión de hasta dónde y qué diferencias tendría el ser establecimiento o el ser ente universitario, para el propósito de la Universidad del Norte; creo que eso hay que también revisarlo muy bien a la luz de estos Conceptos.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Sometemos a consideración la Proposición del Representante Monedero.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Representante John Jairo, tiene el uso de la palabra.

H. Representante John Jairo Bermúdez Garcés: Gracias, señora presidenta; en vista de que estamos en consideración de una Proposición del Representante.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Por favor, les agradezco hacer un poco de silencio, que el sonido no está muy bueno y escuchamos voces.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	16 de 44	

H. Representante John Jairo Bermúdez Garcés: Considero que la Proposición presentada por el doctor Monedero es una Proposición válida; lo que sí le pediría a la Presidencia, con todo respeto, es que nos agende para la próxima semana, miércoles, nuevamente la Comisión, para que le demos de una vez definitiva, porque no quisiera que este Proyecto se hundiera por vicios de forma; entonces, yo estoy de acuerdo que lo aplacemos ocho días la discusión y acojo la Proposición con ese compromiso, señora presidenta, que dentro de ocho días le demos el debate definitivo al Proyecto. Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Está en consideración la Proposición del doctor Monedero y citaríamos para este Proyecto de Ley para la próxima semana, pero damos continuidad a la agenda del día de hoy; se va a cerrar se aprueba la Proposición. Representante Modesto.

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, señora presidenta la doctora Irma ha hecho una intervención y ha leído un Concepto de la Función Pública, yo quiero aquí también llamar la atención de que de acuerdo a la jerarquización de las Leyes y de las normas jurídicas, la jurisprudencia está por encima de los Conceptos; acuérdense que los Conceptos no son obligatorios, no son vinculantes para ninguna Entidad, entonces, yo quisiera pues, que este estudio, doctor John Jairo, si vamos a aplazar esto y discutirlo el miércoles, con mucho gusto, quisiéramos que hiciéramos un estudio de tipo jurisprudencial para que este Proyecto de Ley se pueda salvar. Muchas gracias.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Gracias a usted, Representante; aprobado el aplazamiento de este Proyecto de Ley para dentro de ocho días, señora secretaria, continuamos con el Orden del Día. ¡Sí, sí, ya! Ya lo aprobaron.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Segundo punto: Proyecto de Ley 145 de 2021 Cámara, abro comillas, "Por medio del cual se modifica la Ley 819 de 2003 y se modifica el Concepto de Impacto Fiscal", cierro comillas.

Autores: Honorables Representantes Víctor Manuel Ortiz Joya, Jaime Rodríguez Contreras, Felipe Andrés Muñoz Delgado, José Luis Correa López, Carlos Julio Bonilla Soto, José Vicente Carreño Castro, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Henry Fernando Correal Herrera, John Jairo Roldán Avendaño, Adriana Gómez Millán, John Arley Murillo Benítez, Enrique Cabrales Baquero, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Eloy Chichi Quintero, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.


Fecha de presentación: 28 de julio de 2021.

Publicación Proyecto: Gaceta No. 961 del 6 de agosto 2021.

Radicación en Comisión: 19 de agosto de 2021.

Ponentes para Primer Debate: Eloy Chichi Quintero Romero, Ponente Coordinador; Elizabeth Jay-Pang Díaz, Ponente.

Radicación Ponencia Primer Debate: 16 de noviembre del 2021.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	17 de 44

Publicación en Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1634 del 16 de noviembre de 2021.

Anuncio y discusión Proyecto de Ley Primer Debate: 15 de diciembre de 2021.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señora presidenta.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Muchas gracias, secretaria; quiero darles la bienvenida a los compañeros Diego Osorio, la doctora Catalina Ortiz, Harold Valencia, Irma, que por favor queden presentes que ya están dentro del recinto; Representante Felipe Muñoz, que también está con nosotros. Secretaria, por favor leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí, señora presidenta. Proposición: “con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ante la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes Ponencia positiva al Proyecto de Ley del 2021, “Por medio de la cual se modifica la Ley 819 de 2003 y se modifica el Concepto de Impacto Fiscal”, cierro comillas, y, en consecuencia, solicito amablemente a los miembros de la Comisión dar Primer Debate al texto aquí propuesto”.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: En consideración el Informe de Ponencia, tiene la palabra el Representante Felipe Muñoz.


H. Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz: Pido la palabra, señora presidenta.

Yenica Sugein Acosta Infante: Representante Jay-Pang, tiene el uso de la palabra.

H. Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz: Estamos aquí muy pendientes de este Proyecto, que es de suma importancia para las regiones; siempre en todas las regiones estamos llorando, porque hay veces que nos sometemos como a camisa de vara, porque tenemos muchísimas dificultades: cuando se violan los derechos fundamentales, cuando tenemos hambre, cuando tenemos desempleo, ¿sí?, y hay veces que no tenemos la forma cómo hacerlo; con ese Proyecto de Ley, lo que estamos buscando es precisamente fortalecer la normatividad vigente. Hoy nos acompaña aquí en la Comisión Cuarta, señora presidente, el doctor Víctor Manuel Ortiz, quien es el autor del Proyecto, para el cual le solicito le cedamos la palabra antes de iniciar el debate.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Le doy el uso de la palabra Representante Víctor.

H. Representante Víctor Manuel Ortiz Joya: Muchas gracias, señora presidente, un cordial saludo para todos los colegas de la Comisión Cuarta, en la cual hemos trabajado conjuntamente en


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	18 de 44	

estos tres años y medio en el período legislativo; un cordial saludo a mi Bancada Liberal. Presidenta, no quiero tomarme si no tres minuticos y quisiera ilustrar por qué nació este Proyecto, y nació por la experiencia que llevo en estos tres años y medio en el Congreso en la Comisión Tercera, hago parte de la Comisión Tercera, y nace porque veo que a veces el poder, y yo tengo las mejores relaciones con el Ministerio de Hacienda y creo que ha hecho un papel importante en este Gobierno, más cuando en estas Comisiones hemos debatido las diferentes reformas tributarias, y creo que el Ministerio abusa, y hay que decirlo así, abusa de ese poder, del Concepto favorable o desfavorable a un Proyecto de Ley de iniciativa parlamentaria; y creo que ese abuso pues hay que ponerle un límite, y un límite respetuoso, un límite conforme a la Constitución, conforme a la Ley, y creo que ese poder no puede ser absoluto, es más, hasta con este mismo Proyecto de Ley, presidenta, emitió un Concepto no favorable, y aquí en este Proyecto de Ley no estamos hablando de ningún Impacto Fiscal, no estamos hablando de dinero, de Presupuesto, ni de un gasto, y mire que ya el poder exorbitante del Ministerio de Hacienda emite un Concepto; y yo creo que si hacemos una pregunta en los diferentes escenarios, diferentes Comisiones, aparecen los diferentes Conceptos, y creo que se debe poner una limitante.

¿Y cuál es esa limitante? El Proyecto tiene dos sentidos: el primero, que cuando haya Proyectos de Ley de iniciativa parlamentaria que buscan proteger o desarrollar derechos fundamentales o conexos a los derechos fundamentales, ese Concepto fiscal no aparezca en el trámite legislativo; ¿y no aparezca en qué sentido?: en poderlo tumbar, hundir o archivar el Proyecto, sino que se dé el trámite respectivo y que el mismo Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo razonable, haga los diferentes ajustes presupuestales, ya sea dentro de la misma vigencia fiscal o en la posterior vigencia fiscal; de esta manera estamos garantizando que esos derechos fundamentales sean progresistas, que esos derechos fundamentales sigan desarrollándose en el tiempo y no se estancan.

Creo que ahí no se está rompiendo el principio del Impacto Fiscal, y si nosotros hacemos un análisis, que fue el análisis que realicé, existen ya dos Sentencias: una es la C-502 del 2007 y existe la sentencia C-208 del 2012, que dice que ninguna autoridad puede utilizar la sostenibilidad fiscal para restringir o negar las protecciones efectivas de un derecho fundamental. Por eso, creo que quitarles esa facultad a nosotros, a los congresistas, quitar esa facultad al Congreso de la República, para que unos técnicos, llámese así, técnicos del Ministerio de Hacienda, dos o tres técnicos, le quite la voluntad a más de 180 Representantes o a más de 102 Senadores de la República; yo creo que ese poder no puede ser absoluto, sino limitar. Aquí no estamos diciendo para cualquier trámite de Ley, estamos diciendo para derechos fundamentales o conexos que desarrollen estos derechos.

Y lo segundo: ustedes saben que el Ministerio de Hacienda presenta el informe, el Concepto, pero apoyado de un informe técnico; ¿Y quiénes son los que hacen esos informes técnicos?: las empresas y las instituciones que no les conviene, o que no les permita. Por ejemplo, si vamos a desarrollar el derecho a la salud, ¿pues qué van a aparecer?: el derecho, o los Conceptos de las EPS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	19 de 44

o de las organizaciones; esos Conceptos el Ministerio no los puede tener en cuenta para emitir en un trámite legislativo.


Lo mismo: si vamos a hablar de pensiones, ¿qué aparece?: aparecen las Entidades de pensiones, aparece Colpensiones, aparece los Fondos privados, emitiendo un Concepto; ¿qué hace el Ministerio de Hacienda?: coger ese Concepto técnico y traerlos a nosotros para hundir los Proyectos de iniciativa. ¿Qué le estamos diciendo?: usted tiene su equipo técnico, sus bases, su información, que está colgada en el Estado, que está colgada en las diferentes páginas; tráigalo, pero no se basen en esos informes.

Ese es el sentido de este Proyecto: no limitar la labor de nosotros como congresistas, no limitar esa labor cuando se trate de derechos fundamentales o conexos que se quieran desarrollar; y yo quisiera agradecer a los dos Ponentes, al Representante Chichi y a la Representante Elizabeth, que han trabajado constantemente en sacar este Proyecto, y aquí están los argumentos en la cual se basó para emitir este Concepto favorable y darle trámite a este Proyecto de Ley. Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias a usted por darme este tiempo.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: A usted, Representante Víctor. Tiene el uso de la palabra la Representante Jay Pang.

H. Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz: Presidente: como adhiriéndome a todo lo que ha dicho el Representante Víctor, quiero decir que aquí lo que estamos buscando es estrategias, es dando una mano en ese equilibrio que debe existir entre el Legislativo y el Ejecutivo; porque siempre uno ve que chocan cuando se tocan algunos aspectos, como dice el doctor Víctor, nunca ni siquiera analizan el propósito, las necesidades que tienen las regiones, miren: nosotros con Chichi, el equipo de Chichi y el equipo del doctor Víctor y mi UTL hemos estado trabajando, hemos hecho mesas técnicas sobre este Proyecto, porque sentimos la necesidad que tienen las regiones; muchas veces, ¿cuántos Proyectos no se echan a un lado, se hunden solo por un Concepto, sin haber analizado la situación real que están viviendo las regiones en busca de mejorar esos derechos fundamentales, como lo dijo Víctor, la salud, el hambre, el empleo; de verdad que yo quiero llamar la atención de cada uno de los Representantes en la mañana de hoy.

Víctor ha dicho una cosa clave: nosotros no podemos jugar, porque nos sentimos como si también estuviéramos anexados a violar los derechos fundamentales de nuestras regiones; y para eso estamos nosotros aquí, a veces trabajamos mirando que defender las regiones, muchas veces yo oigo a muchos de ustedes: no, es que tenemos este problema y mire el Proyecto que traigo, y se me hunde el Proyecto solamente por el Concepto de unos técnicos que a veces ni siquiera hacen el ejercicio que afortunadamente hicimos, señora presidenta, fue un trabajo que hicimos: recorrimos las Sentencias de la Corte, miramos las necesidades de la región, los principios que trajo el autor del Proyecto, discutimos dos veces con el Ministerio de Hacienda, ¿sí?, y entonces creo, señores, que hoy debemos dar coto a esto; necesitamos defender los trabajos que nosotros venimos aquí

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	20 de 44	

dando, sobre todo cuando hay que defender los derechos fundamentales de nuestras regiones; hay mucha hambre, necesitamos presentar los Proyectos.


Miren, en el 2015 cuando se nos hundió el Proyecto de las pensiones: los pensionados que no producen y que les están quitando el 12%; la Sentencia fue clara, y sin embargo se hundió el Proyecto por el Concepto de Impacto Fiscal del Ministerio de Hacienda. Necesitamos mirar las realidades de nuestras regiones cuando estamos abordando los temas de derechos fundamentales, y yo sí quiero llamar a ustedes: ¿vamos a dejar morir a nuestros paisanos de las regiones?, ¿vamos a dejar la situación de salud que tenemos? Señores: hoy de verdad tenemos que defender este Proyecto; cuando nosotros presentemos Proyectos que tienen que ver con los derechos fundamentales, hay que atender que se evada ese Concepto del Ministerio, siempre avocando que estamos violando o estamos haciendo fuerza al Impacto Fiscal Mediano. Entonces, de verdad que nuevamente quiero pedir el apoyo de todos ustedes a este Proyecto, a que siga el debate, a que lleguemos a Plenaria y ahí nutramos entonces este Proyecto de Ley.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Representante Chichi.

H. Representante Eloy Chichi Quintero Romero: De verdad que el Ponente, el doctor Víctor Manuel, hizo una introducción muy clara, muy precisa de este Proyecto que se modifica en el Artículo 7 con 3 incisos que van a fortalecer más el Proyecto; indiscutiblemente, o la Ley cuando se vote el Proyecto y sea Ley de la República; es cierto que el Ministerio de Hacienda a veces se sobrepasa en sus funciones y quiere amordazar pues, al Congreso de la República con sus posiciones, que son respetables pero que no son la última palabra, porque aquí indiscutiblemente la última palabra es la Plenaria del Congreso.

Elizabeth y mi equipo estuvimos trabajando intensamente pues, en darle un apoyo a estos tres incisos que se le meten al Proyecto y es bueno pues, que lo conozcan ustedes, porque sí me identifico pues con Elizabeth y con el autor del Proyecto, en el sentido de que debemos sacarlo hoy; los tiempos se acortan y más o menos pues, empecemos a ver los incisos que se van a incluir para darle fortaleza a ese Artículo 7° del Proyecto o de la Ley pues, de la Ley vigente:

Quando se trate de Proyectos de Ley que busquen desarrollar, satisfacer o proteger derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional, o aquellos derechos conexos al derecho de la vida, el Concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe contemplar la posibilidad de financiar gradualmente la iniciativa dentro de las metas de sostenibilidad fiscal establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo; al mismo, el Gobierno Nacional deberá incluir en su Concepto el detalle de los recursos destinados a garantizar el cumplimiento de dichos derechos durante la vigencia fiscal, o en el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	21 de 44	


En efecto, todo Concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debe incluir cálculos propios del Gobierno Nacional y no podrá presentar como principales o concluyentes, los cálculos realizados por Organizaciones que representen intereses privados dentro de la iniciativa; los Proyectos de Ley de iniciativa gubernamental que planteen un gasto adicional o una reducción del ingreso, deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución del gasto o aumento del ingreso, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En las Entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda, o quien haga las veces.

Estos dos incisos pues, son la motivación que nosotros como Ponentes de este Proyecto, yo quisiera, doctora Elizabeth, que usted que ha estado más cerca, porque he estado un poco enfermo.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Tiene el uso de la palabra el Representante Salazar antes de darle el uso de la palabra, doctora Jay Pang.

H. Representante José Eliécer Salazar López: Gracias, presidenta; bueno, precisamente los Proyectos de Ley es para discutirlos, y especialmente un Proyecto de Ley como este, que me parece que hay que mirarlo con mucho cuidado, por una razón: todos los que hemos participado en esta Comisión y que de una u otra forma hemos sido Coordinadores Ponentes del Presupuesto, pues sabemos que cuando hay necesidades, se presentan al Presupuesto y normalmente terminamos aprobándolas; yo me acuerdo que cuando la emergencia de San Andrés y Providencia no estaba en el Presupuesto, y los que fuimos delegados aprobamos un Presupuesto especial, Elizabeth, para enfrentar esta tragedia; cuando el covid: no estaban en el Presupuesto los 44 billones de pesos, que tuvimos que organizar un Presupuesto especial después que declarara la emergencia el Presidente de la República, pero ese es el orden de las cosas: tiene que haber un rector del manejo de las finanzas públicas.

Imagínense: yo soy congresista, pero a mí me preocuparía que le entregáramos el manejo de los ingresos y la hacienda pública a 272 seres humanos, que a veces nos volvemos muy creativos y que comenzamos a inventarnos de toda clase de Proyectos de Ley; entonces, yo sí invito a mis compañeros que revisemos con mucho cuidado el paso que vamos a dar, porque adicionalmente, sí aquí, suponiendo que lo aprobáramos en Primer Debate y va a Plenaria, lo primero que va a hacer la Plenaria es pedir el Concepto de Hacienda y lo primero que va a hacer Hacienda es decirle: "No, cómo así que soy el responsable de todas las emergencias de Hacienda pública que suceden en este país para buscar ingresos donde no los hay, para atender gastos de emergencia y de urgencia, para atender gastos firmes de todos los años, que hay que aprobarle tantos billones al Ejército, tantos billones a la Salud, a la Educación, pero que adicionalmente los que participamos en la conformación de los Presupuestos sabemos que todos los años concertamos con el Gobierno Nacional y siempre adicionamos 5 o 6 billones, porque siempre quedan colas de gasto.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	22 de 44

Es claro que las necesidades son ilimitadas y los ingresos son limitados; el país, el Estado es una empresa, mis queridos compañeros, y esa empresa debe tener un responsable de controlar la chequera; si la chequera la controlamos 272, ténganlo por seguro que eso se nos va a salir de las manos; yo solo quiero dejarlo como reflexión.


Presidente, H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Tiene la palabra el doctor, el Representante Rivera; después de la doctora Jay-Pang.

H. Representante Juan Carlos Rivera Peña: Gracias, presidente; a mí me parece muy loable esta iniciativa, pero tengo unas apreciaciones para que las consideremos: el Artículo 344 de la Constitución señala que el Marco de Sostenibilidad Fiscal, como el derrotero dentro del cual debe intervenir el Estado a efectos de racionalizar la economía, cuya dirección estará a su cargo, lo que decía el Representante Salazar, en procura de alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. Con la finalidad de prevenir alteraciones serias en la sostenibilidad fiscal, la misma disposición consagra un mecanismo de protección denominado Incidente de Impacto Fiscal, dirigido a que se modulen, o se modifiquen o difieran los actos de Sentencias de las máximas Corporaciones judiciales del nivel nacional que conlleven consecuencias para las finanzas públicas bajo la previsión expresa de la sostenibilidad fiscal; no puede ser invocado para menoscabar los derechos fundamentales, Representante Salazar, restringir su alcance o negar su protección efectiva.

¿Qué solicitaría yo a los Ponentes y a todos ustedes?: Aquí no es fácil tomar una decisión a priori con estos argumentos y los que expresó mi antecesor; ¿por qué no convocamos para la próxima semana al Ministerio, que venga aquí donde nosotros, que venga a la Comisión, nos explique, nos socialice y tomemos una decisión adecuada, que no sea en contra vía ni de los derechos humanos ni en perjuicio del Estado Social de Derecho; pienso yo que esa es mi Proposición y mi consideración, para que tengamos claridad sobre el tema. Muchas gracias, señora presidenta.

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, señor Representante. Tiene la palabra la doctora Jay-Pang; reconocemos la presencia del Doctor Carlos Cuenca en la Comisión. Ah, listo, pero esperemos que la doctora intervenga y después interviene sí señor.

H. Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz: Presidente: antes de someter a consideración la Proposición, quisiera escuchar nuevamente al autor del Proyecto, porque en este Proyecto lo que estamos buscando es hacer una fortaleza, buscar el equilibrio entre el Ejecutivo y el Legislativo que ahí muchas veces chocan, y sobre todo en muchos Proyectos que nosotros hemos visto aquí mismo en el Congreso de la República que se hundean, siendo de derechos fundamentales para toda una comunidad. Yo quiero cederle la palabra al doctor Víctor Manuel Ortiz, para que él amplíe un poquito el Concepto antes de someter la Proposición.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	23 de 44

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Teniendo en cuenta que la doctora Jay-Pang sugiere que le demos la palabra al doctor Víctor, tiene la palabra, doctor Víctor.


H. Representante Víctor Manuel Ortiz Joya: Muchas gracias, señor presidente; gracias, Repre Elizabeth. No, mire, para aclarar las dos intervenciones que escuché, y es que aquí no se está hablando ni de Fuerzas Militares ni se está hablando absolutamente de ningún otro Proyecto distinto; aquí lo que se está mirando es proteger al Congreso y respaldar la facultad que tiene el Congreso de poder legislar, de poder ejercer la labor legislativa en Proyectos de Ley muy precisos, y es: derechos fundamentales y derechos conexos a los derechos fundamentales; solamente en esos Proyectos de Ley, el Impacto Fiscal no puede ser inmediato, llamémoslo así, como hacen hoy los trámites, que el Ministerio de Hacienda apenas ve que hay un Proyecto de Ley, envía un Concepto y de una vez ese Concepto es vinculante y nos quita esa facultad legislativa a nosotros.

¿Qué está diciendo el Proyecto?: que si dentro del trámite legislativo hay un Impacto Fiscal, se comprometen algunos Presupuestos, ellos, en esa vigencia o en la vigencia siguiente deben apartar esos Presupuestos, para que esa Ley no quede en solamente los impresos legislativos, sino que esa Ley sea efectivamente ejecutable; entonces, se le está dando es un plazo al Ministerio para que haga los ajustes y solo para derechos fundamentales y conexos; y mire que ahí está la Constitución, no está yendo en contra de la Constitución y esa es la labor armónica de las Entidades: nosotros legislamos; el Ministerio de Hacienda, que es el ejecutor, vigila la Regla Fiscal; y hay un juez, que en últimas va a determinar si se rompe esa Regla Fiscal. Entonces, yo creo que aquí es devolverle el honor al Congreso de poder legislar en derechos fundamentales y conexos.

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Tiene la palabra el doctor Lizcano.

H. Representante Óscar Tulio Lizcano González: Señor presidente, bueno: poniendo cuidado y haciendo un ejercicio de reflexión corto, a mí me parece que debe obrar de una manera racional, y lo más racional es que aquí nos genera unas dudas de interpretación; empezando por los derechos fundamentales, ¿qué interpretación le da uno a eso para poder por ahí desviarse la iniciativa de los congresistas? Como decía Aristóteles: los hechos no existen, existen las interpretaciones; de tal manera que la interpretación que se le está dando acá, yo creo que vale la pena hacer una audiencia pública y me uno a la propuesta del compañero, en el sentido que escuchemos aquí al Ministerio de Hacienda y que nos den a nosotros claridad, socialicen y que den la cara sobre este Proyecto, para nosotros debatirlo con más raciocinio, con una naturaleza concreta para poder tomar una decisión. Muchas gracias.

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, doctor Lizcano. Tiene la palabra el doctor Carlos Cuenca.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	24 de 44	


H. Representante Carlos Alberto Cuenca Cháuz: Gracias, señor presidente; saludo especial a todos mis compañeros, hombre, y celebro que esta Comisión exista, qué bueno, oiga, que hoy reanudemos nuevamente aquí nuestras labores congresionales, que son tan importantes.

Acerca del tema que estamos tratando, yo sí tengo unas consideraciones muy importantes, y yo no hablaría, doctor Rivera, con el respeto suyo, respetando a mis colegas del Partido Liberal que están presentando esta iniciativa y a usted, doctor Víctor como autor, sé que es una persona que estudia, una persona académica, pero aquí me parece a mí que debemos tener unos actos de responsabilidad, y voy a empezar por algo que me parece válido: ¿sí es válido que ese Proyecto esté dentro de esta Comisión, teniendo en cuenta que es un tema de Impacto Fiscal, y quien maneja los temas de Impacto Fiscal es la Comisión Tercera, no la Cuarta?; la Cuarta se llama Presupuesto, y esto es un tema netamente de Impacto Fiscal; aquí se está modificando el Artículo 7° de la Ley 1809 del año 2003 y habla es de Impacto Fiscal, no de Presupuesto; esto, por unidad de materia, no debió radicarse en la Comisión Cuarta sino en la Comisión Tercera, en mi humilde opinión. Hacia eso, quisiera pedir claridad por parte de la Secretaría.

Segundo: nosotros tenemos que ser responsables, y lo ha dicho la Constitución y hay una Cartera que nos asiste en este país, que es el Ministerio de Hacienda: tienen demasiados, o casi todos los Proyectos que tengan que ver con Presupuesto y con Impacto Fiscal pues exige un visto bueno, y eso creo que no debemos saltarlo, ahí debemos de tener un acto de responsabilidad; vuelvo y le digo: yo más, con el respeto que le tengo al doctor Rivera, más que pedir una audiencia, aquí no se trata de ir a socializar algo cuando hablamos de un acto de responsabilidad, por el contrario, sería abrir la puerta a que cada vez que tengamos algún tipo de iniciativa que no nos parezca o que tengamos algún tipo de confusión, entonces acudamos a una Audiencia Pública, no me parece que esa sea la solución.

Creo que tampoco aquí debemos atropellar a nadie, ni decirle: “doctor Víctor, usted no tiene razón”, no, por el contrario; démonos un espacio, traigamos una propuesta que realmente nos colme y nos satisfaga tanto a nosotros como al Ministerio de Hacienda, que quedemos todos tranquilos; usted sabe que esa es una Cartera, es como nuestro cargo; estamos aquí en un cargo donde duramos cuatro años, no sabemos cuánto exacto, cuánto dure un ministro; un ministro puede durar un mes, puede durar dos años, puede durar ocho, puede durar cinco, qué sé yo, lo que tenga a bien el Presidente de la República del momento, pero yo sí creo que aquí esto, no podemos aquí salir a votar y cometer una ligereza.

Esto tiene otra trascendencia, doctor Rivera: ojo, que la Ley 1809 ya es una Ley Orgánica, y aquí estamos votando una Ley Ordinaria; los debates son los mismos, pero la votación es distinta y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	25 de 44	

la presentación. Yo vuelvo y les insisto en que no nos apresuremos, con el respeto de todos mis colegas pediría el aplazamiento, señor presidente, con la claridad que me haga la Secretaría, pidiéndole, lógicamente y dándole tiempo a que esto es una Ley que directamente trata de Impacto Fiscal.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí, Representante Cuenca, esta es una Ley Orgánica que debe ser modificada por otra Ley Orgánica; nosotros estuvimos con la inquietud con el secretario general, y pues llegaron al acuerdo que se debía tratar en esta Comisión; no obstante, pues, vamos a solicitar un Concepto para que haya claridad.

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: ¡Perfecto!

H. Representante Carlos Alberto Cuenca Cháux: ¡Perfecto! Muchas gracias a todos los compañeros y ahí dejo la humilde sugerencia.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: También la Ley 3° de 1992 hace alusión a esta Comisión; así las cosas, vamos a elevar la solicitud nuevamente, doctor Cuenca, para que tengamos claridad en el debate, o si tenemos que hacer alguna devolución; pero lo importante es ahora, señora presidenta, que aprobemos o no la Proposición presentada, que está en consideración, si se aprueba o no la Proposición de aplazamiento.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Démosle la palabra al doctor Rivera, luego Doctor Cuenca, termine.


H. Representante Carlos Alberto Cuenca Cháux: Muy pequeño, presidenta, mire: una Reforma Tributaria que tiene impacto de Presupuesto e Impacto Fiscal, por eso se hace en Conjuntas, porque lleva ambos: cuando tiene una adición presupuestal, se tocan los temas de la Comisión Cuarta; y si tiene Impacto Fiscal, se toman los temas de la Comisión Tercera; esta es netamente Impacto Fiscal. Yo hago, simplemente dejo la claridad.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Moción de Orden.

H. Representante Carlos Alberto Cuenca Cháux: Bueno, que nos lo aclare Hacienda.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Doctor Salazar, Moción de Orden.

H. Representante José Eliécer Salazar López: Presidenta, mire: es que yo creo que lo más sano, pues estoy de acuerdo que no sea audiencia, pero si tenemos que escuchar aquí a la gente del Ministerio de Hacienda; y lo otro que quiero aclararle a Cuenca: sí es la Comisión que debe estudiar ese tema, porque es que si nosotros aprobamos esa decisión, nada más y nada menos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente							
	ACTA No. 020-2022							
	Miércoles 11 de mayo de 2022							
Periodo Constitucional 2018-2022		<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>26 de 44</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	26 de 44
CÓDIGO	L-M.C.3-F02							
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	26 de 44							
Legislatura 2021-2022								

vamos a comenzar a autorizar Presupuestos desde el Congreso de la República y le quitamos esa facultad al Ministerio de Hacienda; entonces, sí es un tema de la Cuarta, lo que pasa es que esa clase de decisiones deben ser concertadas y revisadas con el ente rector, que es el Ministerio de Hacienda. Además, es constitucional el tema.


Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Representante Rivera, tiene el uso de la palabra.

H. Representante Juan Carlos Rivera Peña: Presidenta, Carlos: es que yo presenté a consideración la Proposición de que, no como lo solicitó el Representante, se me olvidó el apellido! Lizcano, de audiencia, sino que la próxima semana, con las dudas que usted plantea sobre el tema de si es una Ley que debe estar en la Tercera o todo lo que conlleva, que venga el Ministerio de Hacienda la próxima semana, que hay Sesión por el Proyecto anterior también que queda para la próxima semana para un Concepto, y podamos tener y dilucidar todas las inquietudes que hay; yo hice unos planteamientos también, como lo hizo el Representante Salazar y lo hizo el Representante Cuenca; entonces, hagamos eso la próxima semana y aplacemos el Proyecto para la próxima semana. Gracias, presidente.

H. Representante Óscar Tulio Lizcano González: Presidenta, no, aclaro este lapsus que tuve cuando hable de Audiencia Pública y me uno a la Proposición del compañero Rivera: que aplacemos y esperemos que venga el Ministerio de Hacienda para que no socialice y busquemos una concertación. Muchas gracias.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Representante Modesto, tiene el uso de la palabra.

H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, señora presidenta. Mire, compañeros parlamentarios: el 80% de los Proyectos de Ley que se presentan en las Comisiones y en el Congreso, tienen un contenido económico; y de pronto el 60% tienen contenido de derechos fundamentales, satisfacer derechos fundamentales; nosotros tenemos la responsabilidad, por supuesto, de proteger los derechos fundamentales, pero aquí hay unas Reglas Fiscales que hay que respetar, aquí hay unas reglas fiscales que nos permiten a nosotros tener un límite para poder aprobar el Presupuesto; cuando el Presupuesto se presenta al Congreso de la República, lo presentan por un monto y nosotros no podemos cambiar ese monto, sino bajarlo de pronto, pero subirlo jamás, pero moverlo; ¿qué tal que, por ejemplo, el 60% de las Leyes que protegen o desarrollan derechos fundamentales, se le tengan que poner plata, entonces hay un desorden en el tema fiscal, y yo creo que es importante este Congreso tiene que ser responsable no solamente ante el país, sino también ante las finanzas del Estado, y tenemos un rector de las finanzas del Estado, que es el Ejecutivo, en cabeza del Ministro de Hacienda. Yo creo que es importante que el Ministro de Hacienda venga a esta Comisión y nos explique.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	27 de 44	

Por supuesto, hay unos Conceptos y la Corte ha dicho que el Congreso de la República puede discutir los Conceptos que se den por parte del Ejecutivo y no son vinculantes, pero a mí me parece que el Ministerio de Hacienda está diciendo que puede haber un vicio de constitucionalidad por aquello de que se está discutiendo es la materia presupuestal, y como ya lo dijo el doctor Rivera y lo ha leído en la Constitución, esto es importante, no podemos ser responsables; ¿quién no quisiera, por ejemplo, que las víctimas de mi departamento se atiendan?, hay 152 víctimas allá en el departamento del Atlántico, que precisamente se tienen que atender derechos fundamentales, y esos derechos fundamentales se tienen que atender con dinero, tienen contenido económico; entonces tendríamos nosotros que todo, cada vez que aprobemos una Ley que tenga un contenido de derecho fundamental o de desarrollo, tendríamos nosotros que inmediatamente reformar el Presupuesto, y entonces ¿la Regla Fiscal dónde queda?, ¿dónde quedan los mandamientos constitucionales?

Entonces, yo estoy de acuerdo, mire, ojalá se pudiera, un exministro de Hacienda que ya murió, decía en un seminario hace mucho tiempo de que solamente para atender el tema de la paz se necesitaban más de 150 billones de pesos; ¡imagínese! En ese Proceso de Paz el 80% hay derechos fundamentales, e inmediatamente tendríamos nosotros que desfinanciar la Educación, la Salud, otros sectores; entonces, a mí me parece que es importante, y lo que dice el doctor Cuenca: esta es una Ley Orgánica, que tiene una votación especial; ¿por qué?, porque está reformando la Ley presupuestal; entonces, a mí me parece que también tenemos que atender esa sugerencia.

Entonces, yo sí quiero llamar la atención, sobre todo a los que defienden el Proyecto, es decir, yo también lo defiendo; como les digo, mire, a mí todos los días me llaman para que atienda derechos fundamentales en la región mía, todo: por ejemplo, el tema del agua, el tema de la salud, que todos los días vemos nosotros cómo se violentan los derechos fundamentales a las personas; ¿pero, por qué, la tutela en Colombia siempre está protegiendo derechos fundamentales?, porque fíjense ustedes: los jueces ordenan atender los derechos fundamentales, pero cuando usted llega, por ejemplo, al Presupuesto del departamento o al Presupuesto del distrito, o del alcalde, ¡no lo tiene! Entonces, a mí me parece que tenemos que ser responsables con esto, esto es una cosa muy importante; claro que sí tenemos que proteger y tenemos que darles la plata para que se protejan los derechos fundamentales.

Yo he sido crítico en este sentido: aquí siempre se aprueban Leyes que tienen contenido económico y no se cumplen, ahí está, letra muerta; pero, doctora Jay-Pang, yo sí quiero que podamos atender lo que ha dicho el doctor Rivera, lo que ha dicho el doctor Cuenca y lo que lo ha dicho el doctor Salazar, y estamos de acuerdo que el Ministro venga a esta Comisión y nos pueda explicar y nos pueda decir si hay posibilidad o no hay posibilidad de que eso se pueda hacer, porque es una irresponsabilidad que nosotros podamos aprobar esa Ley para desarticular el Presupuesto Nacional. Muchas gracias, señora presidenta.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	28 de 44	

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Bueno, ponemos a consideración la Proposición del Representante Rivera para el aplazamiento de este Proyecto de Ley; para citar y aplazarlo para la próxima semana, lo vamos a citar la próxima semana.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Ha sido aprobada, señora presidenta, la Proposición presentada por el Honorable Representante Juan Carlos Rivera.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Siguiendo Orden del Día, secretaria.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Proyecto de Ley 080 de 2021 Cámara, abro comillas, “Por medio de la cual se crea la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Representante David Ricardo Racero.

Fecha de presentación: 21 de julio de 2021.

Publicación del Proyecto: Gaceta 951 del 5 de agosto del 2021.

Radicación: 12 de agosto de 2021.

Ponentes para Primer Debate: Catalina Ortiz, Ponente Coordinador.

Ponente Coordinador, Irma Luz Herrera Rodríguez.

Radicación Ponencia para Primer Debate: 24 de noviembre de 2021.

Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta 1708 del 26 de noviembre de 2021.

Anuncio discusión Proyecto de Ley Primer Debate: 15 de diciembre de 2021.

Ha sido leído el tercer punto, señora presidente.


Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Gracias, señora secretaria. En consideración la Proposición leída, tiene el uso de la palabra la Representante Catalina Ortiz.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Presidenta: acabo de leer el numeral siguiente, que es el tercero; vamos a continuar con la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Sirva dar lectura a la Proposición final con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí, señora presidenta. Proposición: con fundamento en las anteriores consideraciones, rendimos Ponencia positiva y de manera respetuosa solicitamos a la Honorable Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 080 de 2021 Cámara, abro comillas, “Por medio del cual se crea la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público y se dictan otras disposiciones”, cierro comillas.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe Ponencia, señora presidenta.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	29 de 44	


Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: En consideración la Proposición leída, tiene el uso de la palabra la Representante Catalina Ortiz.

H. Representante Catalina Ortiz Lalinde: Gracias, presidenta, colegas; tengo una presentación ahí, que si me la pueden proyectar, me ayuda un poco a llevar el orden. Ustedes, no les tengo que contar nuestra discusión en el marco del Presupuesto acerca de los temas de austeridad, ustedes saben perfectamente además que muchas de estas medidas se manejan a nivel de Decreto y algunas de ellas las tenemos a nivel de Ley. Este Proyecto de mi colega David Racero tiene por objeto que elevemos a Ley algunas de estas disposiciones que nos ayudarían a ahorrar hasta cerca de 2 billones de pesos en términos de austeridad: se trata de crear un Plan Nacional de Austeridad para que todas las Entidades Públicas y los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación tengan unos parámetros en términos de austeridad.

¿Por qué es necesario? Yo creo que esto ustedes también lo conocen a profundidad, pero vale la pena repetirlo: los niveles de deuda pública y de déficit fiscal son pues, abrumadores, especialmente después de la pandemia; la política de austeridad hoy en día realmente, ustedes lo tienen claro, está sujeto a la voluntad de cada Gobierno, lo cual nos deja a todos como ciudadanos y a nosotros como legisladores a la merced de lo que decida hacer cada Gobierno en materia de austeridad, ahorita que estábamos hablando de la necesidad de tener los recursos para poder cubrir lo que tiene que ver con necesidades básicas y derechos fundamentales, pues de este tipo de ahorros podría venir el recurso para ese tipo de cosas. Realmente hoy lo que tenemos le da una discrecionalidad demasiado grande al Gobierno, y digamos que existen algunos gastos que no solamente son excesivos, sino que yo creo que le generan la reputación de la que sufrimos nosotros en el Congreso y de la que sufren los Gobiernos.

Entonces, ¿cuáles son las propuestas? El mantenimiento de bienes inmuebles, o el cambio de Entidades, muchas veces se hacen remodelaciones absolutamente innecesarias, que se podrían manejar de otra manera; creo que aprendimos como país que la virtualidad es una manera muy eficiente de llevar a cabo, por ejemplo, la actividad legislativa y muchas de las actividades del Estado y del Gobierno, que no se está haciendo, que se siguen, digamos, incurriendo en costos a veces innecesarios de eventos presenciales, que podrían fácilmente, especialmente cuando se trata de traer gente de diferentes partes del país, llevarse a cabo de manera virtual.

El tema de tiquetes aéreos siempre está presente: que sean en clase económica; el pago de los viáticos dentro de los marcos de lo que es a nivel salarial; y los esquemas de seguridad pueden, manteniendo la seguridad de las personas que necesitan esa seguridad, hacerse con unos criterios

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	30 de 44	


de mayor austeridad. Voy a pasar rápido por lo que plantea el Proyecto de Ley, definitivamente podemos ser más austeros cuando se trata del tema de los vehículos. Miren, yo no sé si ustedes recuerdan, pero en la mitad de la pandemia, el país en hambre y nosotros cambiando vehículos para la Presidencia y para el Congreso; ese es el tipo de cosas que no solamente es un gasto innecesario, sino que, insisto, con el tema reputacional del Estado Colombiano, la falta de credibilidad y el populismo nacen y se vuelven más prevalentes cuando nosotros incurrimos en ese tipo de conductas y no las limitamos de una manera clara.

El tema la 9 ya está en otra Ley, o sea que no la voy a repetir, el Representante Jorge Eliécer me mandó una Proposición en este sentido; y digamos, el tema que es importante es que esto realmente se vuelva un tema cultural en donde tenemos la cultura de estar presentando nuestros esfuerzos en materia de austeridad y digamos que si no se cumplen estos requisitos, que eso sea considerado una falta gravísima. La siguiente, por fa; ¿ya no hay más? Hay una, creo. La que yo tengo acá, que no me aparece, es recalcar lo que se puede llegar a ahorrar en este sentido, ustedes son conscientes de la discusión, yo les hago un llamado por este argumento, que esgrimo no solamente el tema de tener más recursos para otras cosas, para digamos, hacerle frente al tema de que aquí hay 2 billones de pesos, que con unas medidas bastante fáciles de implementar podríamos estarnos ahorrando; e insistir con la forma como la falta de austeridad le da campo a un populismo rampante: esa gente compra carros en la mitad de la pandemia, esa gente es capaz de meterse en remodelaciones estoy hablando de esa gente el Gobierno, la gente no discrimina si es el Ejecutivo o el Legislativo, lo que tienen claro es que tienen y pasan por dificultades y en el Estado colombiano las medidas para que haya austeridad son discrecionales de cada Gobierno y realmente se implementan muy poco. Ese es el Proyecto de Ley, tengo unas proposiciones que si quieren hablamos más adelante, no sé mi colega Irma si quiere añadir algo.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Representante Irma, tiene el uso de la palabra.

H. Representante Irma Luz Herrera Rodríguez: Gracias, presidenta; no, solo añadir que este Proyecto tiene una intención muy importante con la que creo que todos sin excepción en el Congreso estamos de acuerdo, y es fortalecer las medidas de austeridad; aquí plantea que el Gobierno Nacional, que el Gobierno Central y los Gobiernos locales hagan unos esfuerzos para reducir gastos innecesarios, ¿a fin de qué?, de generar ahorro público, pero también de poder destinar estos recursos a inversión social.

Pero sí quisiera también destacar que el Gobierno Nacional ha hecho, el actual Gobierno, unos esfuerzos muy importantes, nosotros también aquí en las Comisiones Económicas lo hemos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente							
	ACTA No. 020-2022							
	Miércoles 11 de mayo de 2022							
Periodo Constitucional 2018-2022		<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>31 de 44</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	31 de 44
CÓDIGO	L-M.C.3-F02							
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	31 de 44							
Legislatura 2021-2022								

planteado: particularmente, en nuestro caso del Partido Mira en las diferentes Reformas Tributarias, casi que antes de pensar en colocar más impuestos, la primera propuesta que salía a relucir es hagamos un ajuste, hagamos, revisemos los gastos del Estado, y se puede ajustar.


En la Ley de Inversión Social, recordemos que allí quedaron unas medidas, es decir, hubo un avance, pero también luego el Gobierno Nacional sacó también el Decreto 371, que ustedes recuerdan que motivaba también a las Entidades a reducir gastos en publicidad, por ejemplo, en las gestiones que realiza de manera física, y más bien migrar hacia una digitalización de la información. Poco a poco se va logrando, poco a poco se va fortaleciendo esa iniciativa, pero entonces creemos que al elevar a categoría de Ley, pues hacemos un mayor compromiso también de parte de todo el sector central y descentralizado, para lograr que la austeridad realmente sea una política nacional. Eso es todo, gracias.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: A usted, doctora Irma. Representante Salazar.

H. Representante José Eliécer Salazar López: Gracias, presidenta; pues por supuesto que ninguno de nosotros se opondría a unas medidas que ojalá no queden en letra muerta, como la mayoría de las decisiones que hemos tomado, tanto en la Ley de Inversión Social, como lo dice mi compañera, como el Presupuesto; es que ahí hay una cantidad de medidas, el tema está que si no las aplican, es muy complicado; entonces hay que buscar una herramienta, mi querida Ponente, de cómo esta Ley es obligante, porque yo anoche veía en el debate del Canal Uno a tres de los cuatro candidatos más opcionados y todos hablaban de que había que hacer un ajuste por lo menos del 10% del gasto innecesario.

Pero yo también quiero aclarar, porque nosotros normalmente en el Congreso estamos dados a darnos el latigazo nosotros mismos, y entonces yo no quiero que aquí quede en el ambiente, mi querida colega, que es que a nosotros nos compran carros, o que cada rato estrenamos vehículos; lo primero que hay que aclarar es que el Congreso de la República tiene un Presupuesto y firma todos los años un convenio con la UNP para que nos coloquen un vehículo blindado; no son carros nuestros, ni de la UNP ni del Congreso, son carros que ellos subarriendan para ponerlos a disposición del Congreso de la República.

En la Cámara de Representantes, yo no sé en el Senado, pero, por ejemplo, el celular lo pagamos nosotros, pa' que quede claro; y los combustibles, esa historia de que nos dan combustibles, nos dan celulares y nos pagan de todo, tiene que acabarse, porque si no, la opinión pública que nos está escuchando y nos está viendo, va a creer que es aquí y resulta que el Congreso también se ha dado sus apretadas duro en el ajuste del gasto. El tema del Elíptico es un tema de inversión, no servían para nada las comunicaciones y todos lo saben, y por eso hubo que hacer una inversión importante para poder tener un sitio de trabajo digno; así que yo quiero, mi

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente							
	ACTA No. 020-2022							
	Miércoles 11 de mayo de 2022							
Periodo Constitucional 2018-2022		<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>32 de 44</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	32 de 44
CÓDIGO	L-M.C.3-F02							
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	32 de 44							
Legislatura 2021-2022								

querida presidenta, de que por supuesto estemos atentos al trámite de este Proyecto, que todo lo que permita ajuste de gastos innecesarios y lo llevemos a la inversión social, estoy seguro que todos mis compañeros van a estar de acuerdo.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Gracias, Representante Salazar. Tiene el uso de la palabra el Representante Modesto, vicepresidente.


H. Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, señora presidenta; yo estoy de acuerdo con este Proyecto de Ley importantísimo, porque, como ha dicho el doctor Salazar, en las distintos Proyectos de Ley de Inversión Social, de Reforma Tributaria, de Presupuesto, siempre se discute y se aprueba la austeridad en el gasto, pero eso no se cumple, es letra muerta.

Yo crearía que si esta Ley se aprueba, pues tenemos que imponerle la obligatoriedad al Ejecutivo y a todo aquel que maneje Presupuesto, pues que de verdad la austeridad sea una realidad y estos recursos que se ahorren, que vayan a atender situaciones importantes para la comunidad, para los sectores de Educación y Salud. Pero también hay que aclarar, como decía el doctor Salazar, pues que aquí hay unas necesidades básicas para los Órganos, para las Ramas, la de Justicia, el Congreso, el Ejecutivo, que no se tienen que desatender, y que es importante y que eso hace parte de la dinámica del trabajo que hacemos todas las Ramas y los miembros de las Ramas.

Entonces, sería importante pues que quede claro eso, porque a veces aquí se llega a decir: no, es que el Congreso es el que despilfarra los dineros, que el Congreso es el que gasta más dinero que todo el mundo". Como decía el doctor Salazar: los teléfonos que nos dieron a nosotros, nosotros los pagamos; el combustible, igualmente; hasta el mantenimiento a veces de las camionetas cuando no hay; entonces, a mí me parece que eso si es importante. Para nosotros sería fácil también, pues que en lugar de que nos dieran 4 o 5 tiquetes, pues nos dieran dos y se viniera a trabajar cada 15 días de pronto, pero a mí me parece que es importante dejar claro eso aquí en esta discusión. Yo estoy de acuerdo, pero también tenemos que atender los gastos de funciones básicas de los Órganos y de las Ramas que integran el poder público; así que yo doy el voto positivo por este Proyecto y me parece que es importante que lo podamos tramitar lo más pronto posible. Gracias, señora presidenta.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: A usted, Representante Modesto. Tiene el uso de la palabra el Representante Lizcano.

H. Representante Óscar Tulio Lizcano González: Gracias; no, muy breve; no, para anunciar mi voto positivo y felicitar a los Ponentes, aunque se quedaron cortos, porque hubiera sido más severo este Proyecto de Ley; pero bueno, vamos avanzando, vamos avanzando en que esto se vaya convirtiendo en Ley. La preocupación del compañero Salazar, está contemplada en el numeral 10: deberá, es decir, no está imponiéndolo, no lo está metiendo en un marco o que se convierta en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	33 de 44

una cauchera de alambre, no; él dice: “deberá”, es decir, flexible y procurará que busque la austeridad en el Congreso. Muchas gracias.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: A usted, Representante Lizcano. Honorables Representantes: ¿aprueban ustedes la Proposición con que termina el Informe de Ponencia?

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Ha sido aprobada, señora presidenta.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Secretaria, por favor informe de cuántos Artículos consta el Proyecto de Ley.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí, señora presidenta; el Proyecto de Ley 080 de 2021 consta de 19 Artículos, de los cuales hay proposiciones a los Artículos 1, 2, 8, 12 y 15, los demás no tienen proposiciones; por lo tanto, le sugiero respetuosamente someter a consideración los Artículos que no tienen ninguna Proposición. En el momento, señora Representante, que vayamos a aprobar los Artículos, se leerán las proposiciones y se harán las observaciones al respecto. Entonces, sugiero, señora presidenta, someter a consideración los Artículos que no tienen ninguna Proposición.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Continuamos. Vamos a someter a votación en bloque los Artículos que no tienen Proposición: el Artículo 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 19. Ponemos a consideración de los Honorables Representantes; secretaria, por favor someter a votación.


Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Someter a votación, señora presidenta, dichos Artículos que no tienen ninguna Proposición.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: ¿Aprueban, Honorables Representantes?

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Señora presidente, han sido aprobados los Artículos 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, tal y como vienen en la Ponencia.

Artículos con modificación, señora presidenta: los Artículos 1, 2, 8, 12 y 15, los cuales tienen proposiciones; si me permite, señora presidenta, para someterlos a consideración en el orden que vinieron presentadas las Proposiciones.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Dar lectura y poner a consideración, señora secretaria.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	34 de 44

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Entonces, iniciaríamos con el Artículo 1, me permito leer la Proposición:

San Andrés Islas, 26 de abril de 2022.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo primero al Proyecto de Ley No. 080 de 2021 Cámara, "Por medio del cual se crea la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación. La presente ley tiene por objeto establecer la Política Nacional de Austeridad en el gasto Público que regirá para todas las Entidades Públicas y Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, las entidades descentralizadas de la rama ejecutiva nacional y las entidades territoriales en su nivel central y descentralizado, **donde se propende a que las decisiones del gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos.**

JUSTIFICACIÓN

Con este articulo garantizamos claridad en el objeto y en el objetivo del presente proyecto de ley. Así mismo, establecer procedimientos y controles necesarios para llevar a cabo una austeridad en los recursos, así como la mejora y el manejo eficiente de estos.


Atentamente,

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

Representante a la Cámara Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En consideración, doctora, presidenta, el Artículo 1° con la Proposición de modificación.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Esta Proposición está avalada, ¿verdad? Podríamos continuar dando lectura a las siguientes proposiciones, porque todas están avaladas, y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	35 de 44

hacemos una sola votación, ¿les parece? Hacemos votación en bloque. Continúe, secretaria, por favor, leyendo las Proposiciones avaladas.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Doctora, pero yo sí quiero aquí hacer, señora presidenta, claridad que en la Secretaría no han radicado el aval de dichas proposiciones.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Así es, aquí están avaladas. Continúe por favor dando lectura.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao:

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 080 DE 2021 CÁMARA

“ Por medio del cual se crea la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público y se dictan otras disposiciones”


Si el suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. De la ley 5 de 1992 somete a consideración, se elimina el siguiente texto del párrafo del artículo 2 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Todas las entidades públicas referidas en el artículo primero de la presente Ley deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

a. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado sólo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestario a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

b. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos:

1) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia;

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 020-2022		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
Miércoles 11 de mayo de 2022		VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	36 de 44
Legislatura 2021-2022			

II) Cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o

III) Cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, caso en el cual se requerirá el concepto técnico de la autoridad competente.


PARÁGRAFO. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles innecesarios.

JUSTIFICACIÓN

Es importante resaltar que en la legislatura del Congreso hemos impulsado varios proyectos de ley que van encaminados a la protección del medio ambiente, creando así mismo unos incentivos en pro de crear zonas verdes o zonas de vida, es así como el proyecto de ley 588 del 2021, (por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.) Este proyecto busca la creación de ecosistemas denominados **Áreas De Vida** en cada uno de los municipios del país con participación de ciudadanos, empresas y autoridades que corresponda a la responsabilidad ciudadana y empresarial ambiental para contrarrestar los graves efectos de la deforestación, el cambio climático y se contribuya a mejorar la calidad del aire, el aprovechamiento de la regulación térmica e hídrica que aportan los árboles y las coberturas vegetales, la lucha contra la erosión y las inundaciones, entre muchas otras ventajas. En consecuencia considero que la prohibición de contratar ornatos deteriora la creación de zonas verdes en los entes territoriales, así mismo no podrán realizar el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y bienes municipales de uso público existentes en una ciudad.

JOSE ELIECER SALAZAR LOPEZ
Representante a la Camara

Ha sido leída la Proposición del Artículo No. 2.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Miércoles 11 de mayo de 2022	VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2018-2022	PÁGINA	37 de 44	
Legislatura 2021-2022			

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 080 DE 2021 CÁMARA


“ Por medio del cual se crea la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público y se dictan otras disposiciones”

Si el suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. De la ley 5 de 1992 somete a consideración, la siguiente proposición modificativa al artículo 8 y su parágrafo. el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. Vehículos oficiales. *Todas las entidades públicas de las que trata el artículo primero de la presente ley podrán adquirir vehículos automotores para reemplazar los existentes, cuando el automotor ~~presente una obsolescencia mayor a diez años~~ presente una antigüedad mayor a diez años, contados a partir de la matrícula del vehículo y ~~su necesidad~~ su obsolescencia esté debidamente ~~justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad~~ certificada por un Centro de Diagnóstico Automotor. La ampliación del parque automotor en existencia, solo se podrá realizar si la necesidad está debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.*

Los vehículos oficiales adquiridos por las entidades públicas, salvo aquellos asignados a los titulares de cada entidad, no podrán ser asignados para el desplazamiento permanente de un funcionario desde su casa al lugar de trabajo y viceversa, sino que deberán estar dispuestos para el desarrollo de las actividades misionales de la dependencia en su conjunto, previa programación de su uso, de acuerdo con las necesidades que se presenten. Los vehículos asignados a los titulares de cada entidad no podrán ser utilizados para el desarrollo de actividades personales o familiares, sino que deberán destinarse exclusivamente para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales a cargo.

Las planillas de desplazamiento de los vehículos oficiales deberán ser remitidas mensualmente a las oficinas de control interno de las entidades, en donde se deberá adelantar una adecuada vigilancia al uso óptimo de estos vehículos, para fines misionales e institucionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Miércoles 11 de mayo de 2022	VERSIÓN 01-2016
Periodo Constitucional 2018-2022	PÁGINA	38 de 44
Legislatura 2021-2022		

No se podrán asignar vehículos de manera individual a funcionarios que cumplan sus funciones dentro de las instalaciones principales de la entidad y que no cuenten con riesgo extraordinario o extremo.

~~PARÁGRAFO 1. A partir de la promulgación de la presente ley, todos los vehículos nuevos que adquiera una entidad deberán ser vehículos eléctricos,~~

JUSTIFICACIÓN

Es importante resaltar que las necesidades de los entes públicos para la adquisición de vehículos no solo se dan por reemplazar un vehículo obsoleto sino además porque preexiste la necesidad de ampliar su parque automotor; así mismo es importante tener en cuenta que la entidad que hoy en día certifica la vida útil de un vehículo son los centros de diagnóstico, por lo tanto considero necesario contar con dicho certificado.

Respecto la adquisición de vehículos eléctricos sería bueno antes establecer que tan rentable es su mantenimiento y sus repuestos, teniendo en cuenta que lo que se busca es minimizar el gasto público, ya que no sería coherente tener que trasladar los vehículos a otras ciudades.


JOSE ELIECER SALAZAR LOPEZ
Representante a la Cámara
Departamento Del Cesar

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 080 DE 2021 CÁMARA

“ Por medio del cual se crea la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público y se dictan otras disposiciones”

Si el suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. De la ley 5 de 1992 somete a consideración, la siguiente proposición aditiva al artículo 12 incluyendo un párrafo, el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	39 de 44

ARTÍCULO 12. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de todas las entidades públicas de las que trata el artículo primero de la presente ley, con recursos públicos.

Las entidades no adquirirán regalos corporativos, souvenir o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos, ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de todas las entidades públicas de las que trata el artículo primero de la presente ley.

PARÁGRAFO. Las actividades propias de los programas de política de Bienestar Social de las Entidades, contenidas en el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004 y demás normas afines, que regulan el Sistema de Estímulos, deberán adecuarse a la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público.

JUSTIFICACIÓN


Es importante resaltar que El Decreto Ley 1567 de 1998, actualmente vigente, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: “Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”

Así mismo el Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, determina en su Capítulo II – Sistemas de Estímulos: “Artículo 69. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.”

Es importante tener en cuenta que muchos de los programas de bienestar social se realizan mediante eventos y sería importante continuar con su realización, pero teniendo en cuenta el presente proyecto de ley.

JOSE ELIECER SALAZAR LOPEZ
Representante a la Camara

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Miércoles 11 de mayo de 2022	VERSIÓN 01-2016
Periodo Constitucional 2018-2022	PÁGINA	40 de 44
Legislatura 2021-2022		

PROYECTO DE LEY NÚMERO 080 DE 2021 CÁMARA

“ Por medio del cual se crea la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público y se dictan otras disposiciones”

Si el suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. De la ley 5 de 1992 somete a consideración, se elimina el artículo 15.

~~“ARTÍCULO 15. Honorarios de prestadores de servicio en entidades públicas. Ninguna entidad del Estado podrá suscribir contratos de prestación de servicios profesionales de asesoría con personas naturales, cuyos honorarios superen el salario del presidente de la República, y de los alcaldes y gobernadores departamentales en el nivel territorial, según corresponda.”~~


JUSTIFICACIÓN

Es importante resaltar que este tipo de limitantes, van en contra de lo dispuesto en el estatuto de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, toda vez que las entidades deben de consignar en los estudios y documentos previos que sustentan la contratación, así como en el análisis del sector un estudio de mercado de la oferta y la demanda, por ende no es posible reglar normativamente los techos de los honorarios de prestación de servicios profesionales de asesoría con personas naturales, los cuales excepcionalmente y justificadamente podrían sobrepasar el salario del presidente de la República, y de los alcaldes y gobernadores departamentales en el nivel territorial, de acuerdo a la necesidad muy especializada que requieran las entidades para el cumplimiento de los fines del estado.

Así mismo es importante señalar que podríamos incurrir en duplicidad normativa ya que existe norma que regula el tema como lo es el Decreto 1068 de 2015, que manifiesta lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

PARÁGRAFO 1°. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos periodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Miércoles 11 de mayo de 2022	VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2018-2022	PÁGINA	41 de 44	
Legislatura 2021-2022			

PARÁGRAFO 2°. Los servicios a que hace referencia el presente artículo corresponden exclusivamente a aquellos comprendidos en el concepto de "remuneración servicios técnicos" desarrollado en el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, con independencia del presupuesto con cargo al cual se realice su pago.

PARÁGRAFO 3°. De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.

PARÁGRAFO 4°. Se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle. (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)."

JOSE ELIECER SALAZAR LOPEZ
Representante a la Camara


Han sido leídas las proposiciones presentadas a los Artículos 1, 2, 8, 12 y 15... y el que elimina el 15, del Proyecto de Ley 080 de 2021, el Proyecto que consta de 19 Artículos. Quedaría así, señora presidenta, en 18 Artículos.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Gracias, secretaria.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Si se llegara a aprobar en esta Comisión.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Tiene el uso de la palabra la Ponente y Representante, Catalina Ortiz.

H. Representante Catalina Ortiz Lalinde: No, sencillamente para agradecerle a todos los colegas y en particular a la doctora Jay-Pang y a mi colega José Eliécer, por sus contribuciones; todas las proposiciones las estudiamos en el grupo de Ponentes y están avaladas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	
	Miércoles 11 de mayo de 2022	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	42 de 44

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Muchas gracias, doctora Catalina. Bueno, las proposiciones, todas avaladas, se van a someter a consideración, las proposiciones leídas y avaladas por los Ponentes. Pongo a consideración, Honorables Representantes; secretaria, por favor someter a votación.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí. Se somete a consideración, señora presidenta, los Artículos, ponerlos a consideración, los Artículos con las modificaciones 1, 2, 8, 12 y 15. Póngalos a consideración y la Proposición que elimina el Artículo No. 15 de dicho Proyecto.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Honorables Representantes: ¿Aprueban los Artículos 1, 2, 8, 12 y 15, con las modificaciones y proposiciones avaladas, y leídas?

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Señora presidenta, han sido aprobados los Artículos 1, 2, 8, 12 y 15, eliminación del 15, tal y como se presentaron en las Proposiciones leídas.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Gracias, secretaria. A consideración, ponemos a consideración el Título y la pregunta del Proyecto de Ley. Por favor dar lectura al Título.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí señora presidenta. Título del Proyecto de Ley tal y como fue presentado: "Por medio de la cual se crea la Política Nacional de Austeridad en el Gasto Público y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No. 080 de 2021.

Ha sido leída, señora presidenta.


Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: En consideración el Título y la pregunta del Proyecto de Ley; se abre la discusión, se cierra la discusión. ¿Quieren los Honorables Representantes aprobar este Proyecto de Ley? El Título de este Proyecto de Ley.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí, señora presidenta, ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley No. 080 de 2021 y el querer de la Comisión de que este Proyecto siga su trámite para Segundo Debate.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Siguiendo punto del Orden del Día, secretaria.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao:

III. LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022	CÓDIGO
	Miércoles 11 de mayo de 2022	L-M.C.3-F02
Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022	PÁGINA	43 de 44

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Representante Lizcano, tiene el uso de la palabra.

H. Representante Óscar Tulio Lizcano González: Gracias; no, para rectificar que por una desinformación que me llegó de la Secretaría, y es que yo ciertamente asistí a esa reunión de la cual había dicho que estaba ausente, y es en la aprobación del Acta 19, que sí la aprobé; dejo esa constancia y aclaración. Muchas gracias.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Muchas gracias. Representante Salazar.

H. Representante José Eliécer Salazar López: Gracias, presidenta.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Doctor Lizcano, se hará la respectiva observación en la aprobación de dicha Acta.


H. Representante José Eliécer Salazar López: Gracias, secretaria: presidenta, es que esta Comisión el año anterior aprobó un Artículo en el Presupuesto General de la Nación, tanto para el Presupuesto como para el de Regalías bianual, donde en el mes de abril, a corte de abril debíamos hacer seguimiento a la ejecución de las inversiones de los sectores, de cada uno de los sectores; entonces yo, respetuosamente, para que no quede como letra muerta, porque además fue iniciativa de la Comisión Cuarta, le sugiero a usted que en el tiempo que nos queda, combinemos y comencemos a hacerle seguimiento a las inversiones que se han hecho en el año 2022 a corte 30 de abril; además que es obligación legal nuestra, controlar el gasto a cada una de las Entidades públicas.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Vamos a tenerlo en cuenta, doctor Salazar, vamos a anunciar los Proyectos para la próxima semana y tendremos en cuenta su sugerencia.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Sí, Representante, tendremos en cuenta, pero también les quiero hacer claridad que de este informe que solicitó, el Ministerio de Hacienda nos respondió que después del 20 de julio darían el respectivo informe para socializar en la Comisión.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: No, del Presupuesto; No, lo citamos nosotros y vamos a tenerlo en cuenta.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Citaremos, entonces, a las Entidades correspondientes. Para la próxima Sesión: Proyecto de Cámara No. 323 de 2021, "Por cual se crea la Universidad del Norte de Antioquia y se dictan otras disposiciones"; igualmente, el Proyecto de

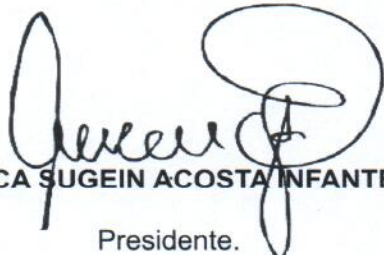
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 020-2022 Miércoles 11 de mayo de 2022 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINA	44 de 44	

Cámara 141 de 2021, "Por medio de la cual se modifica la Ley 819 de 2003 y se modifica el concepto de Impacto Fiscal".

Quiero dejar constancia de los Representantes que llegaron después... ¿dónde está? Que llegaron después de que se inició, en el transcurso de la Comisión: la doctora Barraza Arraut Jezmi Lizeth, Benavides Solarte Diela Liliana, Bermúdez Lasso Alexander Harley, Cuenca Cháu Carlos Alberto, Herrera Rodríguez Irma Luz, Muñoz Delgado Felipe Andrés, Ortiz Lalinde Catalina y Valencia Infante Harold Augusto; y presentó excusa la doctora Gloria Betty Zorro y el doctor Hernando Guida Ponce.

Presidenta, H.R. Yenica Sugein Acosta Infante: Agotado el Orden del Día y siendo las 11:10 de la mañana, se levanta la Sesión y se convocará por Secretaría. Muchas gracias, Honorables Representantes.

Secretaria, Dra. María Regina Zuluaga Henao: Les quiero informar, qué pena ya extra, que nos acaba de llegar el Informe de Ejecución de Inversión Regional del Presupuesto General de la Nación 2022; se los haremos llegar a todos y cada uno de ustedes. Un feliz día y mil gracias a todos.


YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE
 Presidente.

MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
 Vicepresidente


MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO
 Secretaria